



ACTA N° 015
COMITÉ NACIONAL PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE
(Aprobación de propuesta ajustada. Tema: Competencias del Profesional)

Siendo las 11:00 am del día 04 de agosto del año 2021, se reunieron por medio del programa de videollamadas y reuniones virtuales ZOOM, profesionales de la Contaduría Pública en su calidad de presidentes y secretarios técnicos de los comités para la Reglamentación de la Profesión Contable de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Comité Femenino Ley 43 de 1990 y Comité de Bogotá D.C. Asistieron también delegados de la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia e invitados especiales.

Luego de unos minutos de espera para la asistencia de los convocados, a las 11:10 am; el Dr. **Diego Matituy Torres**; presidente del Comité Nacional saludó a los miembros del comité y expresó que por respeto a las personas que se han conectado desde antes de la hora indicada, se debe iniciar la reunión, y que en la medida en que se va avanzando, se van conectando más colegas.

Informa que le pidió el favor al Dr. **Diego Quijano Vivas** que le ayudara a dirigir la reunión de hoy, debido a que está citado a la misma hora para la reunión de la Mesa de Educación, que también es de mucho interés ya que va alineado con temas que en este comité se trabajarán, aclara que estará de manera simultánea en las dos reuniones.

Interviene la Dra. **Paola Andrea Sanabria** y comenta que algunos consejeros del CTCF también estarán de manera simultánea en las dos reuniones.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**; secretaria técnica del Comité Nacional saluda a los asistentes, le da la bienvenida a la reunión y procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual de manera previa les envió a los correos electrónicos y al WhatsApp:

Orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación de actas anteriores.
3. Presentación de propuestas ajustadas conforme a las sugerencias, observaciones y comentarios recibidos por parte del Comité Nacional. Temas: Competencias del Profesional.
4. Aprobación de propuestas.
5. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.





Pregunta a los miembros del Comité. ¿todos están de acuerdo con el orden del día propuesto, o tienen alguna objeción o sugerencia al respecto?

El orden del día fue aprobado por los asistentes, por tanto, se inicia el desarrollo de este.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum: la asistencia total fue de veintisiete (27) participantes entre los cuales están los presidentes y secretarios técnicos de los comités departamentales, Comité Femenino Ley 43 de 1990, Comité de Bogotá D.C, un consejero del CTCP, representantes de las entidades de Gobierno e invitados especiales.

Según el artículo 10, literal a) del Reglamento de los Comités para la Reforma de la Profesión del Contador Público, los miembros de los comités tienen derecho a ***“Participar con voz y voto en los temas que se discutan a excepción de los representantes de entidades del Estado quienes solo tendrán voz”***.

Se verifica la asistencia virtual de los integrantes del comité, constatando la presencia de veinte (20) miembros de un total de sesenta y cinco (65) entre presidentes y secretarios técnicos. Al confirmar la representación de Comités departamentales, se comprueba la participación de 15 de 30 comités, más la asistencia de representantes del Comité Femenino Ley 43 de 1990 y del Comité de Bogotá D.C, existiendo quórum decisorio.

Como delegados de las entidades de Gobierno, participaron los doctores:

Angélica Ferrer De la Hoz, delegada de la Superintendencia de Sociedades.

Rosa Elvira Vásquez Ruíz; delegada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dr. Miguel Tique Peña, delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Aprobación de actas anteriores.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas** informa que, a los correos electrónicos de los miembros del Comité Nacional, envió las actas # 8 y 9 y pregunta si alguno tiene comentarios, observaciones, u objeción respecto a las actas, o si aprueban las mismas.

Hace uso de la palabra el Dr. **Miguel Tique Peña**, saluda y solicita un ajuste de redacción correspondiente a su participación en la reunión del acta #9. Explica que la solicitud que realiza no cambia el sentido del acta, solo se trata de hacer precisión de unos puntos y reiteró que el sentido es el mismo que tiene el acta. Respecto al acta #8 no tiene comentarios.





Informa que vía correo electrónico enviará la solicitud de ajuste de redacción.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**, agradeció al Dr. **Miguel Tique Peña** y le recuerda que, al enviar las observaciones vía email, le dé clic en responder a todos, para que todos los miembros del Comité Nacional tengan conocimiento de los cambios que se sugieren a las actas.

El Dr. **Miguel Tique Peña** respondió que así lo hará, que lo compartirá con todos. Reiteró que es un cambio de forma, que el contenido no cambia.

La secretaria técnica nacional pregunta a los asistentes a la reunión, si tienen alguna otra observación a las actas.

Los demás asistentes a la reunión aprobaron las actas.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**, agradeció y expresó que el único ajuste a realizar será el que presente el Dr. **Miguel Tique Peña**, el cual ha explicado que no se le cambió el sentido a su participación, solo que necesita que se realicen unas precisiones al respecto. Comenta que una vez el Dr. **Miguel** les haga llegar esas sugerencias, de inmediato ella actualiza el acta y se las comparte nuevamente vía email.

Se dan por aprobadas las actas #8 y 9 ya que no hay objeción al respecto.

3. Presentación de propuestas ajustadas conforme a las sugerencias, observaciones y comentarios recibidos por parte del Comité Nacional. Tema: Competencias del Profesional.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas** indicó que la última reunión efectuada sobre este tema se desarrolló en el día de ayer y anoche envió al email de los miembros del Comité Nacional el acta correspondiente a los debates realizados durante 4 días para poder traerles hoy la propuesta ajustada. Acto seguido le concede la palabra al Dr. **Diego Quijano Vivas**, presidente de la mesa de consenso.

El Dr. **Diego Quijano Vivas** agradeció a la señora **Yoselin Aguilar** y expresó estar complacido por estar reunido con los miembros del Comité Nacional; una mesa enriquecida en la cual se está trabajando el desarrollo de la reforma.

Informa que hoy traen para consideración y aprobación del Comité Nacional una temática que fue demasiado retadora, porque cuando inicialmente la trajeron a la mesa nacional, los miembros de este comité realizaron unos aportes muy valiosos que fueron tenidos todos en cuenta, entre otros comentarios que hicieron llegar por escrito a través del correo electrónico están los de: **Arturo Rodríguez, Carlos Trochez, Luis Adelmo Plazas, Giovanni Araque, Miguel Tique, José Orlando.**





Explica que cada uno de los comentarios fue atendido y discutido a profundidad, por eso tuvieron sesiones adicionales frente a algunas otras temáticas, porque adicionalmente al hablar del tema de Competencias se tuvo una discusión al interior de la mesa de consenso para evitar transgredir funciones propias del Ministerio de Educación Nacional – MEN en lo que este comité está proyectando como norma, por ende necesitaban tener la tranquilidad de que no iban a tener una problemática con respecto a la normativa del MEN.

Comenta que en esta propuesta se reunieron: **José Gregorio Arias Noriega**; representante de la región Caribe, **Gherson Grajales Londoño**; en representación del Valle del Cauca, **Giovanni Araque Bedoya**; representando a Antioquia y el Eje Cafetero, **Diego Matituy Torres**; representante de la región Central. Dice que pidieron un espacio a los consejeros del CTCP en aras de poder sacar adelante unas dudas legales con respecto a la intervención o no, del MEN.

Expresa que la generalidad de los comentarios los llevó a una complejidad no menor, porque inicialmente como se había presentado a la mesa nacional se abordó, por ejemplo, que la formación de la profesional continua (para refrendar la tarjeta profesional) se basará en un número determinado de horas (160 horas), al respecto, la mayoría de los comentarios recibidos iban en el sentido de: ¿quién va a avalar las horas?, ¿qué pasa si esas horas son estudiadas en el exterior, cómo se van a convalidar esas certificaciones?. Eso los conllevó a la problemática de no transgredir funciones del MEN, en ese sentido, con los colegas de la mesa de consenso, empezaron a revisar nuevamente los estándares internacionales de educación y mirar cuál era la mejor forma de aterrizar esa refrendación de la tarjeta profesional (categoría especial), sin tener que entrar a pisar mangueras de otras carteras diferentes a la de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público.

Comenta que hicieron un análisis exhaustivo y aterrizaron a la particularidad educativa en Colombia. Cree que lo que ahorita está atendiendo **Diego Matituy**, presidente del Comité Nacional, en la Mesa de Educación, va a servir para seguir enriqueciendo y posteriormente en el debate de Gobernanza se tendrán en cuenta los comentarios de la Mesa de Educación, para llegar a la propuesta que a continuación quieren someter a su consideración:

El Dr. **Diego Quijano Vivas** recuerda a los miembros del Comité Nacional que en el día de ayer la señora **Yoselin Aguilar Buelvas** les hizo llegar vía email los documentos.

Interviene la señora **Yoselin Aguilar Buelvas** y expresa que ayer tipo 4 pm hizo llegar vía email la propuesta a los miembros del Comité Nacional y que también la subió al Drive del Comité Nacional.





El Dr. **Diego Quijano Vivas** menciona que la Dra. **Rosa Elvira Vásquez Ruiz**, delegada de Superintendencia Financiera de Colombia también acompañó a los miembros de la mesa de consenso en una de las sesiones del tema de Competencias, realizando comentarios muy valiosos que van en pro de simplificar un poco el esquema inicial y al de tener un contador público muy competitivo.

Acto seguido procede a leer la propuesta y la pone a consideración de los miembros del Comité Nacional:

CAPÍTULO X

DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Artículo XX. *En concordancia con las transformaciones y tendencias en los ámbitos social, económico, ambiental, político y tecnológico, el contador debe prepararse permanentemente para desenvolverse en ambientes en el que se producen profundas transformaciones que generan, a su vez, efectos en su desempeño, así como en los conocimientos, competencias y habilidades que requiere.*

En este sentido, el contador deberá estar en capacidad de realizar las funciones de los trabajos en los que interviene, conforme a estándares o buenas prácticas aceptadas internacionalmente con referencia al mismo y a la integridad propia de su labor. Para ello, deberá demostrar competencias en el rol específico para el cual se le contrata.

Quijano Vivas expresa que en la Ley 43 de 1990 se habla de que el contador debía estar preparado permanentemente, pero no se daban mayores herramientas para hacer de esa exigencia, una realidad, y eso es lo que desde la mesa de consenso han querido empezar a acompañar; dar unas herramientas puntuales para hacer exigible la formación permanente del contador público, y otras que dan una autonomía a la Gobernanza como lo van a ver más adelante.

Dichas competencias se expresan en que el contador debe poseer:

- a) Conocimientos profesionales en el ámbito de desempeño;*
- b) Cualificaciones profesionales otorgadas por la formación y la experiencia en el área para la que se contratan sus servicios, y*
- c) Valores como la ética y las actitudes profesionales que denoten integridad, respeto por la profesión y consideración por el bien común como aspecto fundamental de su ejercicio.*

Quijano Vivas señala que lo que se contempló en la mesa de consenso es un contador que tenga los conocimientos suficientes, el expertise necesario y principios éticos para poder desempeñar su ejercicio.





Además de estas competencias, los profesionales de la Contaduría Pública desarrollarán habilidades para la empleabilidad o aquellas denominadas habilidades blandas, las cuales fortalecen su interacción en el medio y favorecen el desempeño en conjunto con otras profesiones.

Quijano Vivas indica que el Decreto Reglamentario dará unas herramientas importantes para que, en los programas de Contaduría Pública en el país, se haga un especial énfasis en el desarrollo de habilidades blandas.

Antes de continuar con la lectura del siguiente artículo, el Dr. **Quijano Vivas** expresa que en el tema de Definiciones se recibió un comentario relacionado al requisito de que el contador público esté avalado por una institución de educación superior, que a su vez tenga la garantía del MEN.

Procede con la lectura de la propuesta así:

Artículo XX. De la formación profesional del contador público. *Se entiende por formación profesional aquel proceso desarrollado en Universidades o Instituciones de Educación Superior - IES avaladas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN o quien tenga la atribución, con el objetivo de preparar integralmente al estudiante en un determinado saber, ciencia o disciplina bajo la forma de carrera universitaria.*

Como la formación y desarrollo de competencias del contador público son requeridas en los procesos de selección de personal, evaluación de desempeño y en su compensación, se requiere observar lo estipulado en los Estándares Internacionales de Educación Contable – IES (por sus siglas en inglés), además del siguiente contenido temático:

Quijano Vivas comenta que en este punto hay un cambio relevante y menciona que la Dra. **Rosa Elvira Vásquez Ruíz** ayudó a que se dieran cuenta que, en su momento, dentro de las temáticas sugeridas estaba la observancia de los Estándares de la Educación Contable, pero concluyeron que en realidad se debe partir desde esa observancia y que adicionalmente se tengan en cuenta estas temáticas que a continuación se permite leer:

- a. *Formación en “Ética y responsabilidad profesional”, donde se integren los Códigos de Ética en buenas prácticas internacionales del ejercicio profesional y los demás marcos normativos de la profesión vigentes.*

Quijano Vivas aclara que esto debe coincidir, y seguramente puede llegar a haber alguna modificación cuando la mesa accidental de ética presente el trabajo final.

- b. *Responsabilidad Social Sostenible.*
- c. *Tecnologías emergentes.*





Quijano Vivas dice que, respecto al literal C, se recibió un comentario por parte del Dr. **Santander Gómez García** sobre simplificar el tema, ya que se tenía planteado inicialmente relacionar las tecnologías (Blockchain, Analítica de datos y demás) y éstas son cambiantes y no se sabe por cuántos años puede trascender en el tiempo la norma que se propone, por lo cual decidieron dejarlo de manera general como tecnologías emergentes.

- d. Formación en hermenéutica.*
- e. Liderazgo profesional y gremial.*
- f. Pensamiento crítico.*

Quijano Vivas menciona que el literal F, decidieron dejarlo también de una manera general.

- g. Práctica empresarial en campos de acción de la profesión.*

Parágrafo 1. *La práctica empresarial tendrá que ser obligatoria dentro del proceso de formación del contador público, una vez terminado el ciclo de formación profesional y no podrá ser inferior a seis (6) meses.*

Quijano Vivas menciona que hubo una inquietud por parte de los miembros de la mesa nacional y de la mesa de consenso sobre si seis (6) meses era el periodo adecuado, o no, o más bien era un (1) año. Dice que la conclusión unánime de la mesa de consenso fue que se tiene que incentivar el estudio de la carrera por parte de los próximos contadores públicos y un año puede ser algo desmotivante teniendo en cuenta que en la categorización de las tarjetas profesionales se tiene que para llegar a la categoría de especialización se necesitan 3 años de práctica profesional. Consideraron que con eso están cerrando la brecha.

En el caso donde el estudiante cuente con experiencia laboral previa a la finalización de su formación, esta podrá ser certificada por el Representante Legal de la organización y refrendada por el contador público responsable del área contable.

Parágrafo 2. *El MEN o quien tenga la atribución, reglamentará sobre la materia observando las categorías de las competencias socio-afectivas para la convivencia, competencias cognitivas para el saber, competencias expresivas para el hacer.*

Quijano Vivas menciona que con el parágrafo 2 se le traslada una función propia de acuerdo con la ley al MEN.

Menciona que el siguiente artículo es fundamental dentro del proyecto de reforma de la profesión contable. Indica que los anteriores le dan más herramientas a la profesión para poder exigir la profesionalización de esta cada vez más.





Artículo XX. Categorías de la Tarjeta Profesional. Las tarjetas profesionales se categorizarán de la siguiente manera:

1. Tarjeta Profesional Básica. Le permite al contador público desarrollar el ejercicio profesional en microempresas y para su expedición, por parte del órgano de gobernanza de la profesión, se requiere el título de contador público otorgado por una IES avalada por el MEN o quien tenga la atribución.

2. Tarjeta Profesional Especial. Le permite al contador público desarrollar el ejercicio profesional en empresas de cualquier tamaño y para su expedición, por parte del órgano de gobernanza de la profesión, además del título de contador público otorgado por una IES avalada por el MEN o quien tenga la atribución, se requiere que el contador público demuestre el cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos:

Quijano Vivas aclara que los siguientes requisitos es para la primera vez que se va a cambiar de la categoría básica a la especial:

- a. *Experiencia laboral igual o superior a tres (3) años en campos de acción de la profesión;*
- b. *Experiencia en docencia universitaria igual o superior a tres (3) años en la ciencia contable o disciplinas del conocimiento afines o complementarias;*
- c. *Título de postgrado en la ciencia contable o disciplinas del conocimiento afines o complementarias; o,*

Quijano Vivas explica que el numeral C, fue modificado atendiendo un comentario, ya que inicialmente se había dejado más abierto como título de posgrado.

- d. *Aprobación del examen que para tal efecto determine el órgano de gobierno de la profesión.*

Quijano Vivas indica que el literal D presenta un cambio trascendental, frente a la propuesta inicial. Comenta que revisaron el estándar de Educación #7 el cual hace referencia a los 3 caminos que se pueden tomar (dependiendo de la jurisdicción) para el proceso de refrendación de cada 3 años que puede darse por insumos, por resultados o por la mezcla de ambos:

Por insumo: la persona hace un curso cumpliendo en este caso las 160 horas.

Por resultado: se requiere aprobar un examen.

Comenta que se le están dando alas al órgano de gobierno para que lo determine, más no para que sea el mismo órgano de gobierno el que lo realice, ya que se considera que por independencia y transparencia del órgano de control tiene que





delegar en alguien la función, inclusive han considerado por ejemplo el ICFES, o cualquier otra entidad. La mezcla de los dos sería por insumo, o por resultados.

Expresa que en esta primera etapa se puede hacer una mezcla por horas de capacitación o por resultados, pero para la refrendación continua se va únicamente por el resultado, es decir, por el examen.

- e. *Estudios en educación continuada, de al menos 160 horas de capacitación no formal, en programas de formación académica en la ciencia contable o disciplinas del conocimiento afines o complementarias, según la certificación que para tal efecto expidan las instituciones educativas debidamente autorizadas por el Gobierno Nacional.*

Quijano Vivas reiteró que lo anterior es para cambiar de categoría básica a preferencial.

Parágrafo 1. *En cualquier momento, el contador público con Tarjeta Profesional Básica puede solicitar la expedición de la Tarjeta Profesional Especial si demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el numeral segundo de este artículo. Este proceso solo se aplica para la expedición por primera vez de la Tarjeta Profesional Especial.*

Parágrafo 2. *Los programas de formación académica de que trata este artículo deberán desarrollar la temática que para tal efecto establezca el órgano de gobierno de la profesión, la cual incluirá como mínimo 20 horas en “Ética y responsabilidad profesional del contador público”.*

Quijano Vivas comenta que este parágrafo quedó similar a como se había presentado inicialmente en la mesa nacional, ya que sobre el mismo no se recibió un comentario adicional, en cambio el parágrafo 3 si tuvo un cambio transcendental.

Parágrafo 3. *La Tarjeta Profesional Especial tendrá una vigencia de 36 meses calendario y para su refrendación, por un período igual, es necesario la aprobación del examen que, para tal efecto, determine el órgano de gobierno de la profesión. Hasta tanto el contador público no refrende su Tarjeta Profesional Especial, el órgano de gobierno de la profesión deshabilitará la respectiva tarjeta y le habilitará la Tarjeta Profesional Básica. En este caso sólo se le habilitará nuevamente la Tarjeta Profesional Especial si aprueba el examen señalado en este parágrafo, sin que haya lugar a solicitar una nueva Tarjeta Profesional Especial surtiendo el proceso determinado en el numeral segundo o a lo contemplado el parágrafo primero de este artículo.*





Quijano Vivas explica que, atendiendo el derecho al trabajo, no es que se le vaya a quitar la tarjeta profesional al contador, simplemente se devuelve a la categoría básica hasta que el profesional presente nuevamente el examen y lo apruebe para poder continuar con la tarjeta profesional especial.

Lo anterior para alinear y evitar la confusión que se tenía en la mesa nacional durante la primera reunión del tema de Competencias, acerca de qué pasa si las 160 horas se estudian con una entidad internacional, o en Colombia, ¿cómo se podría manejar?, o si son por una entidad diferente a la del órgano de gobierno, como se representaba la validación. Atendiendo el Estándar de Educación #7 acordaron que fuera un examen en general para la profesión, determinado por el órgano de gobernanza.

Parágrafo 4. *El examen para la expedición y refrendación de la Tarjeta Profesional Especial podrá realizarse a través de las instituciones, que para tal efecto señale el órgano de gobierno de la profesión, quien será el que determine su estructura y contenido, teniendo en cuenta las competencias necesarias para el ejercicio profesional del contador público.*

Quijano Vivas explica que en ese sentido lo que se está pidiendo es que el órgano de gobernanza determine el examen, pero que sean unas instituciones independientes al órgano de gobernanza quienes faciliten el examen.

Acto seguido continúa con la lectura así:

El órgano de gobierno de la profesión podrá establecer la aplicación de exámenes de énfasis con el fin de determinar las competencias en un campo específico del ejercicio profesional del contador público. Estos exámenes de énfasis no se tendrán en cuenta para la obtención ni para la refrendación de la Tarjeta Profesional Especial sino para la acreditación de dichas competencias en el campo objeto de la evaluación.

Quijano Vivas manifiesta que consideran muy importante que el órgano de gobernanza también pueda ofrecer otro tipo de exámenes de énfasis, por ejemplo, en campos de acción propios donde el profesional se desempeña: revisoría fiscal, Contabilidad financiera, otro tipo de contabilidad. Es el órgano de gobernanza quien podrá establecer la aplicación de dichos exámenes.

Parágrafo 5. *El órgano de gobierno de la profesión será el encargado de reglamentar y certificar las categorías de las tarjetas profesionales expedidas a cada contador público.*

Quijano Vivas lo anterior atendiendo a la función que están pidiendo al órgano de gobernanza.





Parágrafo transitorio 1. *El órgano de gobierno de la profesión tendrá un plazo de dos (2) años, a partir de la vigencia de la presente ley, para implementar el recurso tecnológico, por medio de una plataforma web, que permita llevar a cabo el proceso de remisión de los documentos por parte de los contadores públicos, así como de las certificaciones y del expediente electrónico de cada profesional.*

Parágrafo transitorio 2. *Los contadores públicos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuenten con tarjeta profesional vigente, se les otorgará la Tarjeta Profesional Especial, la cual debe ser refrendada de conformidad con lo contemplado en el parágrafo tercero de este artículo. Igual tratamiento tendrán los contadores públicos que adquieran dicha calidad dentro de 12 meses siguientes de la entrada en vigencia de la presente ley.*

Quijano Vivas indica que el parágrafo de transición se refiere a que todos los que tengan tarjeta profesional vigente, inicialmente estarán con tarjeta profesional especial y sujetos a que cada 3 años cumplan con el requisito del examen, del resultado para seguir refrendando y mantener la categoría especial.

Expone que lo anterior es el resultado que hubo en la mesa de consenso nacional y que están abiertos a los comentarios de los miembros del Comité Nacional.

Pide la palabra el Dr. **Alfredo Rojas Peñuela**, presidente del Comité de Norte de Santander, saluda a los asistentes y manifiesta ver cierta preocupación y mucha expectativa esta categorización, porque ve hacia el futuro se van a tener contadores de tercera, de segunda y de primera.

Advierte que en su caso no estaría tan afectado por muchas razones, y una de ellas la edad, pero si está pensando mucho hacia las nuevas generaciones de la profesión contable, y no quiere quedar en la historia que la reforma en la profesión como uno de los componentes que contribuyó a llevar unas piezas en la reforma que podría ser muy controvertidas hacia el futuro con estos profesionales, sin embargo, hay unos aspectos que faltaría poder establecer y conocer de fondo; el pensamiento de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública que están agremiados, ese sería un punto para poder conocer la posición de la Universidad, de la Academia sobre estos cambios.

Indudablemente que en el último parágrafo toda la vieja guardia no estaría afectada, pero los futuros contadores sí, por lo tanto, ve con cierta preocupación y alguna nostalgia el tema de la categorización, de la certificación porque va a generar y espera estar equivocado, un mercado desleal en las diferentes organizaciones que se encargaría de esa actividad hacia el futuro.





Desde luego entiende y lee en el documento que este tema está muy supeditado al órgano de gobierno de la profesión que no sabemos indiscutiblemente hacia dónde vamos a llegar porque hoy está con nosotros en plataforma el Dr. **Ramírez**, el cual defiende que la Contaduría Pública siga controlada por el Gobierno cómo ha venido del año 1956 y la Ley 45 de 1960. Respecto a ese aspecto ve un poco la situación en el limbo. Menciona que el gobierno de la profesión no es un tema fácil de poder llegar a satisfactorias conclusiones.

En segundo lugar, no comparte, y no le queda totalmente justificado que hacia el futuro se tengan contadores de primera, segunda y tercera, no quiere imaginarse promoviendo a las universidades élites del país, frente a las universidades de bajo perfil de la provincia colombiana, es un aspecto que no ve con buenos ojos y no augura muchos éxitos a esos cambios en el manejo de la categorización y colocarle límites a la habilitación o actualización de la tarjeta profesional.

El Dr. **Diego Quijano Vivas**, agradeció los comentarios del Dr. **Alfredo Rojas Peñuela** y expresó que, si estamos hablando de la implementación de los Estándares de la Educación y profesionalizar y volver más competitiva la profesión, y si no se cumple con el requisito de mantenerse actualizado, no se podría prestar el servicio profesional.

Explica que atendiendo el principio básico de la Constitución; del derecho al trabajo lo que se quiso fue fomentar la capacitación para llegar a esa categoría especial, que a su vez va a tener una retribución en la tabla de honorarios de la que se ha hablado que el órgano de gobernanza va a expedir, es decir, esto tiene un beneficio tangible para la profesión en dos sentidos importantes: uno para la sociedad; que tengamos una profesión actualizada y el lugar que queremos, eso es parte trascendental de la reforma y, dos el beneficio del contador público a través de la remuneración diferenciadora que va a tener por tener esta categorización especial.

Al contrario de lo expresado por el Dr. **Alfredo**, se visualiza es realzar el nombre de la profesión manteniendo una competitividad sana.

Manifiesta que no se habla de que la categorización sea por las universidades, es un examen transparente que el órgano de gobernanza determinará de acuerdo con las necesidades de la profesión actual, pero que sí tiene que habilitar que haya entidades, que pueden ser universidades u otro tipo de entidades que faciliten la presentación del examen para que podamos llegar al nivel nacional. Si se deja centralizarlo en el órgano de gobernanza, independiente de que en la propuesta inicial se está hablando de un órgano descentralizado, igual sería centralizado en el órgano de gobernanza, considera que por independencia también es sano que sean otras instituciones las que se encarguen de certificar el examen.





Reiteró que se visualiza la categorización no en detrimento de la profesión, sino todo lo contrario, en pro de realzar el nombre que se está pidiendo a la sociedad que contemple para los contadores públicos, y en la mejor remuneración que se pueda tener con la tabla que expida el órgano de gobernanza, diferenciando a quienes ya tengan la tarjeta profesional especial, es por esto que los que ya son contadores vigentes con tarjeta profesional, entran por tarjeta profesional especial, pero deben garantizar que deben estar preparados siempre con los nuevos retos para que cada 3 años presenten el examen, lo pasen y cumplan con ese requisito.

No es estratificarse, es obligarnos a estar actualizados.

Se le concede la palabra al Dr. **Gherson Grajales Londoño**, representante del Comité de la región Pacífico Occidental. El Dr. **Grajales** dice que con relación a las dudas y preocupaciones que tiene el compañero **Alfredo Rojas**, la verdad es que la propuesta inicial sobre este tema en particular, fueron las mismas universidades de la región Pacífico Occidental las que tomaron la iniciativa, es decir, hay unas propuestas de un grupo importante de universidades del Valle, las cuales fueron apoyadas por otros departamentos de la región.

La preocupación surge porque se sabe que el ejercicio de la profesión del contador tiene muchas dinámicas, lo cual hace que fácilmente en el corto y mediano plazo el contador quede obsoleto y de allí las grandes deficiencias que se tienen en los procesos de formación, que si se enseñarán competencias se podría tener la autonomía y disciplina para que el mismo profesional pudiera actualizarse por sus propios medios, pero como sabemos que hay deficiencias en la formación de competencias, de pronto dificultades, limitaciones, restricciones en los procesos de autoformación y autoaprendizaje.

De allí surge la necesidad de que, para estar ejerciendo el ejercicio profesional en los diferentes campos de acción, se ha importante estar revisando los temas, por eso se establecen unas tarjetas básicas teniendo en cuenta el derecho al trabajo y el de haberse acreditado como contador, pero para evitar justamente temas de competencia desleal en ciertos escenarios, en ciertos espacios donde lo que se compromete es mucho en términos de nación porque se estaría apoyando y direccionando procesos en algunos emprendimientos en los cuales si no se tienen las competencias o cualidades profesionales actualizadas, sería mucho el impacto negativo social que se generaría por parte de estos colegas que podrían estar desarrollando su profesión sin tener las actualizaciones del caso.

Haber creado esta figura en la que se les permite a los contadores trabajar en empresas pequeñas que no requieren de pronto de muchos niveles de exigencia en términos de formación, especialización y actualización, pero, que si quieren seguir y mantenerse vigentes en el mercado, seguir compitiendo sin hacer competencia desleal, en donde muchas veces por no haber hecho los procesos de actualización





para poder acceder a un espacio de trabajo ofrece sus servicios a un menor costo, sin entender, ni dimensionar las implicaciones que esto podría llegar a tener tanto para él como para el emprendimiento, y el impacto social que se podría derivar de ello. Para evitar este tipo de situaciones surge la necesidad de realizar los procesos de refrendación, además porque hay un aspecto relevante en el tema de la convergencia hacia los estándares internacionales que tiene que ver con aspectos éticos del ejercicio profesional en materia de tener que estar actualizado y una forma de contrastar ese hecho es justamente las 20 horas de estar repitiendo cada vez que se hace el proceso de capacitación, donde los mínimo es volver a traer esos 20 minutos de recordar aspectos de la ética profesional y complementarlo con otros temas.

De acuerdo a lo que está arreglado en Colombia en materia de los procesos de actualización, se tiene que para esa formación informal se requiere mínimo de 160 horas, es decir, que todos estos aspectos y consideraciones se han realizado de conformidad a lo establecido por la Academia, el mercado y lo que se ha evidenciado en los últimos 50 o 60 años (que menciona el colega Rojas) de ejercicio profesional que ha generado de pronto muchos problemas en términos de impactos sociales negativos, desacredito de la profesión y de cuestionar un poco el ejercicio del trabajo que ha venido haciendo la academia, por eso se considera que es una política conveniente adecuada con la cual se va intentar subsanar y corregir todos esos aspectos que se han mencionado.

Quijano Vivas agradeció la intervención del Dr. **Gherson Grajales** y expresó que desde la misma Definición se está protegiendo la confianza o el interés general, por ejemplo, si se habla de una entidad cotizada, que tiene tanto impacto, lo mínimo es que este contador mantenga esta certificación para poder brindar esa confianza que la sociedad está depositando en los contadores públicos, por eso se quiere que el profesional se mantenga actualizado para lograr y conservar la categoría especial.

Pide la palabra el Dr. **Santander Gómez García**, delegado de la presidencia del Comité del Atlántico, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Dr. **Gherson Grajales Londoño** y dice que en el artículo #1 del material compartido hoy, se habla de estándares o buenas prácticas aceptadas internacionalmente, sugiere que no se deje plasmado que como colombianos, estamos adoptando normas internacionales, sino que a su vez sean aplicables nacionalmente, con el fin de darle un refuerzo a que nosotros también estamos construyendo profesión. La idea es unir el tema internacional con la aplicabilidad en Colombia.

En cuanto al tema de la Clasificación, expresa que cuando se expidió la Ley 1314 de 2009, y luego los decretos reglamentarios de implementación hasta la hora de la auditoría, la revisoría fiscal en particular, se lanzaron muchos cursos de formación





tanto de NIIF como de NIAS. Comenta que Colombia no estaba preparada y tuvo a bien realizar cursos con firmas internacionales, así como con universidades que lanzaron diferentes diplomados y cursos, llegó a Colombia la posibilidad de realizar cursos con entidades internacionales como ICAEW, ACCA.

Menciona que hace poco tuvo la oportunidad de ser admitido en ACCA, y sabe que **Diego Matituy**, que está presente en la reunión, es uno de los representantes de ACCA para Colombia, no sabe si en la reunión haya un representante de ICAEW, para tener dos puntos de vista, ya que en ese primer párrafo se está hablando conforme a estándares, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. Indica que estos dos organismos reúnen a cualquier cantidad de contadores a nivel mundial, no solo graduados, sino también estudiantes, que posiblemente en sus países hayan obtenido acreditaciones como muchos de nosotros a través de las diferentes universidades, o del Instituto Nacional de Contadores Públicos, la refrendación de la tarjeta profesional. Explica que esos organismos internacionales, tienen una serie de clasificaciones para los niveles de formación y experiencia que se refrenda anualmente para poder seguir gozando de la calificación como miembro, donde necesariamente hay que realizar un proceso de formación.

Desde su experiencia, cuando obtuvo su pregrado hace 30 años, y a lo que estamos viendo hoy, que en un cuarto curso se le está hablando de Big Data, de análisis de esa data, de técnicas de exploración de la información, de cómo esa información interna y externa debe estar para la toma de decisiones. Al comparar el pensum de su programa con lo que hoy los estudiantes están viendo y a lo que lo están formando con un curso totalmente independiente de ética, aparte de todas las competencias que deben adquirir. Independientemente del país donde te ubiques están exigiendo una segunda lengua, conocimientos en matemáticas.

Le agradecería a **Diego Matituy**, si tiene la posibilidad ahora de explicar esos niveles y por qué ACCA clasifica esos niveles y pide esos exámenes de convalidación anual, eso sería importante ya que el primer párrafo hace referencia de adoptar las buenas prácticas internacionales. Opina que por algo lo están haciendo, algo han visto esas entidades a nivel internacional que los está llevando a clasificar al gremio de los contadores de acuerdo con competencias y experiencias, exigiendo actualización permanente y un número de horas de formación para poder continuar como miembros de esas instituciones internacionales.

Respecto al párrafo transitorio, expresa que, si bien es cierto que estamos dándole 2 años al órgano de gobernanza para liberar esa aplicación web que sirva para lanzar el examen de clasificación, aparte de otros cursos que se les pide, considera que definitivamente queda un tiempo de 2 años para que los contadores que quieran seguir gozando del ejercicio a través de la tarjeta especial, puedan reunir las





competencias en ese periodo de tiempo. Como mencionó el colega **Alfredo Rojas**, existe una preocupación y comenta que muchos de los presentes podrán tener conocimiento de la firma que él representa, la cual nació con su padre y en la última reunión hace 3 semanas, su papá quiso escuchar la conversación y dijo: “ojalá puedas en tu próxima reunión, indicar que yo siendo de vieja guardia estoy muy de acuerdo con que se depure naturalmente la profesión.

Expresa que a diario se ven enfrentados a diferentes profesionales de la Contaduría Pública, a “atacar” a los demás profesionales ofreciendo descuentos, dádivas para ganar mayores participaciones en el mercado. La ética cobra un valor fundamental en todo esto, en el caso de que un contador llegue a dónde el cliente de un colega a ofrecer sus servicios debería ofrecerlos con competencias, con valores agregados que realcen el ejercicio profesional, y no todo sea a través del precio. Opina que, atacando el precio, desdibujamos nuestra profesión.

A nivel internacional ser contador público tiene una connotación superlativa, son reconocidos como unos verdaderos profesionales, con un realce hacia el valor que se ofrece como profesional a las empresas que los contratan, y una práctica absolutamente desleal es venir a ganar espacio comercial a través de disminución de precios, lo que estamos haciendo es por debajear nuestra profesión. Primero nos menospreciamos nosotros, y luego atacamos a nuestra profesión.

Considera que el tema de la depuración natural que debe darse, trayendo a colación las palabras de su padre, es algo verdaderamente importante en esto que estamos tratando de construir, que es construir profesión, que a final de cuentas es construir patria.

Por último, pregunta a la mesa nacional ¿existe un consenso del contenido sobre el examen de refrendación de la tarjeta especial?, ya que una cosa es tener un pregrado, otra una especialización, la maestría, y de pronto haber definido una cantidad de posibilidades que nos ofrece como individuos de la Contaduría Pública encaminarnos por algunas de estas ramas; bien sea servicios de auditoría, de contabilidad, de servicios especializados, por ejemplo, de debidas diligencias.

Piensa que cuando ya se está encaminado en una rama especial y ya se tiene la tarjeta especial para desempeñar con mayor realce, y ya se ha elegido una rama, esos estudios y ese examen que va a convalidar esas competencias, cree que la construcción debe ser algo muy dirigido a que la base como una profesión, sea la evaluación, porque si alguien ya está encaminado, por ejemplo, en impuestos y no realizó cursos de formación en auditoría, y el examen va a incluir puntos de auditoría de última tecnología, por eso piensa que el contenido del examen debe ser muy bien preparados para que sea realmente una depuración natural, sea un nivel de exigencia de continuas capacitaciones, pero que tampoco sea sesgar ese examen.





Comenta que una cosa es ejercer, además en las firmas puedan que se vayan por una de las prácticas y que no vean las demás prácticas, por eso el contenido de ese examen debe ser muy bien manejado para que no se transforme en algo que cohesiona el ejercicio profesional del individuo.

Quijano Vivas agradeció al Dr. **Santander** y expresó que son muy valiosos los aportes realizados y espera que **Diego Matituy** pueda compartir información más adelante.

Comenta que se queda con el segundo y tercer comentario. En cuanto al segundo indica que se dejaron 3 años para que la persona pueda volver a refrendar la tarjeta especial, y de allí tomar la senda de estar cada 3 años refrendando. Considera que se da una especie de transición, lo cual será sano para esos contadores en general del país.

Frente al otro comentario, considera que realmente el profesional se vuelve competitivo y el honorario tiende a subir, es decir, se propende por profesionalizar nuestra profesión, por eso se estima que puede ser un estímulo tener profesional especial, por ello lo quisieron también señalar para que la profesión se vuelva más competitiva.

Respecto al examen han contemplado y que sea la sugerencia a favor del órgano de gobernanza de que ese examen debe tener una base general, y que el profesional pueda escoger unas electivas, como tal vez pueden ser las pruebas del ICFES, o pruebas Saber Pro, en donde el se pueda enfocar en el campo de acción propio, pero ese tema se dejará a cargo del órgano de gobernanza para que éste determine precisamente cuál es lo básico para que el contador se mantenga actualizado, por ejemplo, el Estándar de control de calidad, Código de ética que son transversales a cualquier actuar de nosotros como profesionales, y la particularidad de que sean electivas que el profesional pueda elegir, tal cual como sucede con las pruebas Saber Pro.

Santander Gómez, agradeció las aclaraciones.

Se le concede la palabra a la Dra. **Ana Mercedes Garzón Laverde**, presidente del Comité Femenino, la cual saludó y agradeció a los colegas que le precedieron. Expresa que ese temor que tiene el Dr. **Alfredo Rojas** es el mismo que se tiene en estos momentos, porque se tienen categorías de contadores de primera, segunda y tercera porque cuando tiene la experiencia de llamar a un contador para aplicarle una prueba de conocimiento, se da cuenta que hay personas que desafortunadamente, hacen que ella se cuestione sobre cómo esa persona obtuvo el título.





El otro tema es en la Academia, cuando se es docente se encuentran con estudiantes muy pilos, pero también hay otros que al hacerle preguntas se quedan mirando el techo sin saber qué responder. Está de acuerdo con lo manifestado en una conferencia por parte del Dr. **Hernando Bermúdez**, docente de la Universidad Javeriana, que por más de que es abogado, tiene mucho conocimiento de la normatividad del ejercicio de nuestra profesión. Dice que las universidades se han esforzado mucho por sacar profesionales en series, sin calidad, sino por cantidad, y con esas homologaciones que hacen de los técnicos y tecnólogos. Se ven contadores que se dedican a trabajar como técnicos, tecnólogos y no como profesionales.

Le parece excelente la categorización. Comenta que hizo una especialización de auditoría de sistemas en el año 92, 94, que, en ese momento, era el plus, lo importante, pero nada que ver lo que le enseñaron en esa época con lo que se aplica hoy.

Lo otro es que nuestra profesión cada día está más avanzada en la tecnología. Las exigencias de la DIAN hacen que los contadores sean asesores. Le parece excelente la renovación, al igual que **Santander** tiene colegas con más de 30 años de egresados como profesional y se ha dado cuenta que algunos se retiraron de la profesión porque nunca se actualizaron. Dice que cuando se es docente se actualizan permanentemente, pero cuando no, no hay esa actualización.

Piensa que estamos bien. Considera que por más que se tenga una especialización, con todas esas reformas tributarias, de las cuales ha habido más de una, eso hace que el conocimiento quede en cero, así tenga uno la super maestría tributaria.

Reiteró estar totalmente de acuerdo con el trabajo presentado y agradece a las personas que se han dedicado (ella también lo ha vivido) a trabajar un par de años en este voluntariado sobre nuestra profesión. Le parece excelente la presentación de acuerdo con la categorización de la tarjeta profesional como Básica y Especial y con la refrendación cada 3 años.

Quijano Vivas agradeció a la Dra. **Ana Garzón** por sus aportes y le concede la palabra al Dr. **Héctor Jaime Correa Pinzón**.

El Dr. **Héctor Jaime Correa Pinzón** saludó y manifestó querer hacer dos precisiones importantes:

Respecto a lo comentado por el Dr. **Alfredo Rojas** considera que es pertinente consultar a dos organismos que hoy conjugan prácticamente la mayoría de las facultades o carreras de Contaduría Pública que son: ASFACOP y REDFACONT, cuál es su pensamiento al respecto.





Le preocupa y considera que debe verificarse un caso del cual tuvo conocimiento a final del año antepasado, o comienzos del año pasado sobre una demanda de inconstitucionalidad de una profesión en Colombia porque al parecer, (aclara que no es abogado, sino contador público) constitucionalmente no se le puede exigir a una sola profesión este proceso de certificación y recertificación, tendría que ser a todas las profesiones en general porque de hacerlo con una sola profesión, se podría presentar una demanda y eso se puede caer por inconstitucional, por eso en los grupos de revisoría fiscal que ha venido trabajado, se ha hablado de dos opciones:

1. Recertificación en el caso concreto de revisores fiscales, solo para revisoría fiscal.
2. La otra alternativa por si de pronto eso se puede considerar inconstitucional, es un número de horas de formación continua por instituciones debidamente aprobadas y certificadas por el MEN, que es más o menos lo que hace la gran mayoría de nuestra profesión en América Latina.

Dice que por eso cuando hay congresos, simposios, seminarios, foros, la gente es habida de solicitar esas certificaciones porque eso va sumando y en un momento determinado cuando se cumple ese número de horas exigidas, se puede dar el proceso que se está planteando. Eso si no sería declarado inconstitucional porque hace parte de la formación continua y permanente de cualquier profesión, en nuestro caso de la Contaduría Pública. La idea es prevenir que ese tipo de circunstancias se pueda dar y quien se vaya a encargar del organismo de la gobernanza de la profesión pueda tener esa herramienta para poder hacer ese tipo de exigencia que es muy importante como lo es la actualización permanente de nuestra digna profesión de contadores públicos.

Quijano Vivas agradeció los comentarios del Dr. **Héctor Jaime Correa** y expresó que se tiene conocimiento que hubo miembros de ASFACOP y REDFACONT en los diferentes comités, pero que no está demás como lo indica **Correa** poder sentarse con ellos y también mirar el tema.

Respecto a lo de inconstitucionalidad manifiesta que lo revisarán también, aunque ya realizaron una primera revisión con un abogado que maneja este tipo de leyes. Considera que efectivamente seríamos una profesión pionera en el esquema y explica que para los pilotos hay algo que puede ser similar en un proceso en el cual deben refrendar para poder seguir en sus horas de vuelo. Finalmente dice que este tema lo mirarán también.

Se le concede el uso de la palabra a la Dra. **Angélica Ferrer De La Hoz**, delegada de la Superintendencia de Sociedades, saludó a los asistentes de la reunión y expresó que como contadora espera que esta propuesta prospere porque realmente solucionaría muchos de los problemas que actualmente se tienen en la profesión, y





desde la supervisión que ejercen desde las superintendencias identifican con los requisitos planteados soluciones a problemáticas que han visto en el ejercicio profesional del contador público relacionado con las empresas que están supervisando.

Pregunta: ¿para poder tomar este examen que se está proponiendo, tendrían necesariamente que cursar alguna capacitación en una entidad educativa, o se podría por ejemplo con entidades como ACCA, ICAEW (como lo citaba el colega **Santander**), no exigen para la realización del examen que se curse algún programa de formación, sino que si se considera que se tiene la competencia se somete al examen?

Quijano Vivas responde que el modelo que se quiere implementar y que se está proponiendo es únicamente presentar el examen. Si la persona considera que tiene unas oportunidades de mejora en sus competencias, las universidades seguramente responderán implementando programas para atender el examen, pero como se está proponiendo es teniendo en cuenta que existen muchos profesionales que en su día a día son autodidactas en su actuar, por lo tanto, se propone únicamente la presentación y el resultado del examen.

La Dra. **Angélica Ferrer De La Hoz**, agradeció la aclaración.

Acto seguido **Quijano Vivas** le concedió la palabra al Dr. **Miguel Tique Peña**.

El Dr. **Miguel Tique Peña**, delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia, expresó que su intervención será corta, ya que, muchas de las inquietudes que tenía ya fueron manifestadas por los colegas que le antecedieron en la palabra.

Menciona que se debe revisar ya que le preocupa, el hecho de que se le están dando algunas funciones importantes al órgano de gobierno de la profesión, no sabe qué aceptación tenga eso, pero en determinado momento podría generar una demora en la aplicación de esta ley. Sugiere tener en cuenta cuáles son los avances que se tiene sobre ese tema.

Respecto al artículo transitorio que menciona: “a los profesionales que tengan su tarjeta activa, se les otorgará la tarjeta profesional”, no sabe si lo que se está pretendiendo, o proyectando es que eso sea sin costo, es decir, que se vuelva una obligación para la Junta Central de Contadores, que inmediatamente se expida esta ley, salga a expedir todas las tarjetas de los profesionales que las tienen activas. Según lo redactado, le parece que ese sería el procedimiento. Sugiere que revisen este artículo con la intención que tiene el Comité Nacional.





Opina que, para el caso de obtener la tarjeta profesional posterior a eso, los requisitos quedan un poco cortos, ya que no hay un requisito de especialización que se requeriría para cierto tipo de trabajo ejercidos por los contadores públicos, por ejemplo, la revisoría fiscal está redactado que: “el profesional que cumpla esos requisitos puede ejercer en cualquier entidad sin importar el tamaño”, considera que falta un requisito adicional, no tanto como de la experiencia porque por ejemplo en la Superfinanciera para que un revisor fiscal pueda ejercer una entidad sometida a la vigilancia tiene que cumplir unos requisitos, y si la ley queda como está simplemente se podría entrar en conflicto con la ley y un profesional tranquilamente podría decir: “es que yo tengo la experiencia laboral en los campos de acción de la profesión de 3 años, y eso me permite a mí desarrollar el trabajo en cualquier entidad, no tengo ningún impedimento, entonces no me pongan más requisitos”, eso podría decir fácilmente, por eso considera que falta incluir algo sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que se exijan en otras normas.

Lo anterior va de la mano con un comentario que hizo el Dr. **Héctor Jaime Correa Pinzón** y que valida el tema de lo que vienen diciendo en estas reuniones como miembros del Gobierno Nacional, y es que una vez se tenga un proyecto debe tener un análisis lo más completo posible por parte de ellos para evitar que alguna parte sea declarado inconstitucional, y que de pronto sea uno de los apartes más importantes, pero sobre todo en la práctica lo que ellos hacen es que una vez se tenga un borrador final, o algo aprobado por el Comité Nacional, lo someterán a una revisión jurídica, en su área especializada, cuyo resultado lo pondrán a consideración de todo el Comité en pleno, para que se den cuenta cuál sería la posición de la Superfinanciera una vez realizada la revisión de tipo jurídico que atiende todos los temas de constitucionalidad, y de contra con otras normas aplicables, etc.

Quijano Vivas, agradeció los comentarios del Dr. **Miguel Tique Peña** e indicó que el tema de órgano de gobierno lo dejaron para revisar en la sesión de Gobernanza y comenta que hablando abiertamente con los consejeros, dicen que mientras tanto una entidad debería asumir la responsabilidad mientras el órgano de gobernanza se estabiliza. Manifiesta estar de acuerdo con el Dr. **Miguel Tique** y expresa que ese tema está en Stand By.

En cuanto a la tarjeta profesional sin costo, dice que de hecho cuando se mire de nuevo el tema de Gobernanza, se analizará qué tipo de tarjeta profesional se va a sugerir que se emita; la electrónica, o mantener la tradicional que se maneja en el momento.

Respecto a los requisitos cortos para pasar del básico al especializado, concuerda con el Dr. **Miguel Tique** en que falta incluir “sin perjuicio de los requisitos que los entes de control tengan establecidos” porque la intención no es hacer una lista





exhaustiva de campos de acción y cuántos años se necesitan para poder profundizar en determinada industria, sino que, esa es la generalidad y no se pretende cambiar la normativa de los entes de control.

En lo que concierne al tema de constitucionalidad, menciona que han tomado nota del comentario del Dr. **Héctor Jaime Correa**, el cual revisarán.

Se le concedió la palabra al Dr. **José Orlando Zuluaga Ramírez**, secretario técnico del Comité de Bogotá D.C, saludó, agradeció y expresó que hay un esfuerzo importante y si analizan están muy sintonizados con las propuestas que ellos (JCC) se comprometieron con el señor ministro.

Le llama la atención que se hable de un término de dos años en términos generales de una población de 280 mil contadores, opina que eso puede crear un cuello de botella complicado de manejar. Comenta que, en el Anteproyecto de ellos, hablan de 3 años para los del grupo 1, y de 5 años para los demás grupos.

Concuerda con lo expresado por el Dr. **Héctor Jaime Correa** y considera que efectivamente se debe mirar con mucho cuidado porque se está tocando los derechos de los contadores y esa es la razón por la cual tiene que ser una ley estatutaria. Se debe entender que este esfuerzo que se está haciendo con la reforma a la Ley 43 de 1990, el cual valora mucho, se ha planteado como una ley ordinaria, pero cuando se tocan derechos adquiridos y se hacen exigencias que son especiales como el exámen que mencionaron que tiene que ser para todas las profesiones cuando es solo para una profesión y mientras los abogados tramitaron una ley que decía que era solo para los que iban a salir; no podía ser para los que estaban en ejercicio, nosotros estamos diciendo que somos todos los que tenemos que ir a un examen, por eso es que tiene que ser una ley estatutaria, pero celebra lo que han presentado porque le parece que es un esfuerzo importante.

Como dijo el colega **Alfredo Rojas**, lo que se quiere es dar gobernanza a la profesión, dejar que la profesión se gobierne por sí sola, pero no se pueden soltar las riendas a este caballo porque se puede desbocar y esa es la razón por la cual desde el Estado se quiere mantener al menos la parte disciplinaria, y eso lo están fortaleciendo con 4 mil millones de pesos que le ha metido a la JCC en tecnología, pero quieren entregarle la función de registro e inspección a la profesión organizada.

Finalmente dice que celebra la propuesta que se está haciendo en este Comité.

Quijano Vivas agradeció los aportes del Dr. **José Orlando Zuluaga** y le concedió la palabra a la Dra. **Melba Fonseca**, secretaria técnica del Comité de Boyacá.





La Dra. **Melba Fonseca** saludó y comentó que le parece correcto el tema de las dos tarjetas, sin embargo, apoya la idea del colega anterior respecto a la frase que dice: “cualquier tamaño”, considera que dicha frase quedó abierta, sugiere por tanto dejarlo más específico porque no le queda claro el para qué va a tener una tarjeta y el para qué la otra.

En cuanto al tema de las actualizaciones, expresa que, si bien la ley pretende marcar muchas cosas reglamentarias, también debería promocionar la asociación, o agremiación (que normalmente les permiten asistir a seminarios, diplomados). Considera que eso también debería verse enfocado en esa Tarjeta Profesional Especial, no sólo el examen, sino, darle también un valor a la promoción de las actualizaciones, lo que no quiere es que sea estrictamente un examen, sino, que lo que se promueva es que la profesión busque estar actualizándose y certificándose anualmente.

Piensa que se ha avanzado mucho en esos temas, sin embargo, tiene las anteriores inquietudes

Quijano Vivas agradeció los aportes de la Dra. **Melba Fonseca** y expresó que revisarán la frase “cualquier tamaño de empresa” para precisar también con lo que dijo el colega **Miguel Tique** para no transgredir los campos de acción de los órganos de control por industria.

Respecto al tema de promoción de agremiación comenta que en la propuesta que se hizo de Órgano de gobernanza, hay un Comité de Fortalecimiento Profesional, una de las funciones de ese Comité es precisamente la formación de competencias del profesional, por tanto, considera que podría empatar perfectamente en las funciones que establecieron en su momento.

Con relación a la pregunta formulada vía chat por el Dr. **Gabriel Gómez**, secretario técnico del Comité de Antioquia, “Buenas tardes. *El periodo de refrendación de la tarjeta profesional debería ser concordante con el lapso de tiempo de actualización normativa contable en nuestro país. ¿Cada 36 meses podría mucho o poco tiempo?*”

Quijano Vivas comenta que esa fue una de las preguntas discutidas en la mesa de consenso nacional, y evidentemente mucho, o poco se vuelve subjetivo y considera que la mejor variable objetiva posible es el estándar internacional de educación que hace referencia a que cada 3 años el contador debe acreditar ese conocimiento y sus competencias. Indica que lo que quisieron fue no desligarse del estándar internacional para no llevarlo a un tiempo o periodo diferente, que se pidiera volver subjetivo, ya que también se propuso que fueron 60 meses, o 12 meses como lo decía el Dr. **Santander Gómez**, enfatiza que quisieron llegar al punto de lo que el estándar de educación propende. Finalmente agradeció la pregunta del Dr. **Gabriel Gómez**.





Se le concedió la palabra al Dr. **Diego Matituy Torres**, y expresa que actualmente se encuentra en dos reuniones, pero quiere hacer dos aportes sobre el trabajo que se ha venido haciendo:

El primero es que se debe tratar de entender esto más que todo para el futuro, es decir, ¿cómo vamos a proyectar nuestra profesión?, ¿cómo vamos a tener ese estatus tan importante que toda la vida hemos reclamado?

Comenta que hace unos días unas personas le dijeron que desde 1999, se hizo un intento de una propuesta de estas, al menos parecida, nunca tuvo el proceso para poder llevarse a la realidad. Indica que la idea de esto es poder entender y proyectar cómo nos miraríamos en el futuro. Cree que esto va a subsanar diferentes problemas que siempre han pasado, por ejemplo, el de los honorarios; que normalmente el que sale recién egresado cobra más que el que tiene 30 años de experiencia; eso está pasando en el mercado laboral hoy en día, ¿el por qué, o cuáles son sus competencias?, piensa que ese no es un tema de discusión de la mesa.

El otro punto es ¿cómo se van a hacer esos exámenes, se deben preparar para esos exámenes? Comenta que hay gente que no se prepara, sino que, desde la misma experiencia, o como son autodidactas, pueden presentar el examen. Cree que este es el camino para poder mejorar muchas de las problemáticas que se tienen respecto al papel que hoy en día jugamos frente a las empresas, la sociedad, e incluso la economía de nuestro país. Expresa que lo que se busca es mirar un poco más allá y volvernos competitivos en un mercado laboral, pero no pensemos solo en Colombia, pensemos en un mercado laboral que ya está abierto al mundo y que los que estamos aquí lo podemos de alguna manera dimensionar, pero ¿qué va a pasar con las futuras generaciones?, esto de alguna manera nos va a llevar a generar más calidad en la gente, las personas, en los futuros contadores. Conllevará a las universidades a formar realmente a sus contadores como profesionales idóneos, con currículos que sean competitivos y que tengan todas las herramientas para poder formar ese contador del futuro.

Considera que lo anterior es un reto que debemos asumir si queremos generar cambios. Hoy es el momento de poder proponer, porque si no proponemos hoy, cree que en el futuro nos podemos arrepentir de no haberlo hecho, o tal vez, ni lo podremos mirar, pero si queremos ser un poquito más responsable con la profesión, opina que es el momento de proponer y de ser un poquito atrevidos en todo esto.

Sobre las asociaciones de facultades de Contaduría Pública que hay, escuchó que son la mayoría, al respecto tiene dudas sobre eso porque, por ejemplo, hay una que no alcanza sino alrededor de 80 universidades y en este momento, si miramos el registro son más de 245 universidades, entonces, esa ni siquiera tiene la mayoría,





no sabe si sumando las 2 llegarían a tener la mayoría, tendrían que revisar, pero eso no es punto de discusión, cree que es importante sentarse con ellos, pero haciendo claridad de que muchos de ellos hacen parte, o formaron parte de los comités departamentales y regionales, por ejemplo, él hace parte de ASFACOP, como universidad, pues trabaja y representa a la Universidad EAN, esto va en el contexto, le parece importante todos los comentarios que han hecho, pero quería aclarar eso.

Menciona que había una pregunta que le querían hacer sobre algo puntual, pero no la alcanzó a escuchar, cree que la estaba haciendo **Santander Gómez**.

El Dr. **Quijano Vivas** explica que el Dr. **Santander** expuso lo que ACCA certifica anualmente, la pregunta va enfocada en ¿un modelo de certificación anual qué beneficios traería y si el mismo puede ser aplicable en Colombia?

Interviene **Santander Gómez** y comenta que en el consenso de hoy existe la preocupación del por qué la refrendación es cada 3 años, por qué no es más tiempo.

Considera que, si ya se está definiendo en el primer artículo que se socializa hoy sobre la adopción de buenas prácticas internacionales y organismos como ICAEW y ACCA, tienen unos niveles de competencias y jerárquicos de contadores que podrían asimilarlos a pregrado, especialización, maestría con refrendaciones anuales, y siendo **Diego Matituy** el representante de ACCA para Colombia, después de una reunión con **Diego** pudo entender que la acreditación que había obtenido como certificado en auditoría internacional, (muy bonito en Colombia, muy bonito el papel), pero no es válido para aplicarlo a nivel internacional, porque se tiene que ser miembro para convalidar y poder ejercer. Pregunta: ¿por qué ACCA adoptó esa clasificación?, y si lo que se está adoptando son buenas prácticas internacionales, porque no mirar el por qué ACCA llegó a esa conclusión.

Quiere aprovechar la experiencia que el Dr. **Diego Matituy** tiene en ello para que aporte ese conocimiento.

El Dr. **Diego Matituy Torres** manifiesta que en la reunión de la mesa de consenso llevada a cabo el día de ayer, se discutió ese tema. Comenta que los argumentos fueron tan válidos que realmente lo desarmaron, porque normalmente estas instituciones (ICAEW, ACCA) lo que hacen es pedir refrendaciones cada 5 años. Menciona que el estándar de calidad dice cada 36 meses, considera que realmente debería ser como lo indica el estándar de calidad, sin embargo, hay instituciones que lo hacen a nivel internacional cada 5 años. Fue con ese planteamiento que lo desarmaron, que el estándar de calidad dice que cada 36 meses y es válido, considera que así es que se debe obrar porque se está trabajando bajo una normativa que nos lleve a ser competitivos.





Por otro lado, el tema de los niveles es importante, y de alguna manera en la propuesta tiene nivelación que es significativo para poder tener eso que tanto reclamamos los contadores, ¿por qué si yo tengo más experiencia, tengo más bagaje en la profesión, el recién egresado a veces gana más que yo?, es decir, ¿cuál es el criterio para eso?, opina que hay muchos criterios para eso, pero si hablamos de criterios de conocimientos, ética, tendríamos que ser muy coherentes con lo que queremos plantear. Piensa que en el tránsito normal de cualquier profesión debería haber una escalabilidad y una especialización que es, por ejemplo, lo que pasa con los médicos, explica que un médico general no hace lo que hace un traumatólogo, se supone que el médico general tiene unas funciones y el traumatólogo es especializado en ciertas cosas, pero para ser traumatólogo, debe cumplir unos requisitos.

Sugiere revisar los estándares de aplicación del Consejo Nacional de Información Financiera del Reino Unido, que miren cuáles son las instituciones y operan cada una de ellas a nivel internacional, las cuales las evalúan cada año. Considera que a ese órgano de gobernanza debería existir otro ente que lo evalúe cada año, aclara que la mesa de consenso no ha llegado todavía a esa discusión, pero así lo muestran los contextos internacionales. Siempre ha pensado que se debe aterrizar mucho a lo que se tiene, pero tampoco se debe perder el foco de volvernos competitivos en otros escenarios, cree que el futuro lo va a marcar con todo lo que está pasando hoy en día con todos los fenómenos que están sucediendo, incluyendo la pandemia lo que permitió darnos cuenta de que la manera de trabajar no es solo desde una oficina, nos dimos cuenta de que los mercados se abrieron.

Dice que en la universidad donde él trabaja tienen estudiantes peruanos estudiando en Colombia, y también personas colombianas estudiando en China y diferentes países, en estos momentos tienen estudiantes en 35 países que estudian con ellos para ser contadores públicos, lo hacen por ventaja competitiva, porque el mercado está abierto y tenemos que alinearlos con eso, no nos podemos dejar de pronto de profesionales que sean de la misma línea, porque en el mundo ni siquiera identidad tenemos, porque aquí somos contadores públicos, en otras partes contables, nos llaman de diferentes maneras, en cambio el ingeniero es ingeniero aquí y en todos lados. La idea es que pensemos un poco más allá. Cree que las discusiones que se han dado dentro de este contexto lo hacen sentir satisfecho con lo que algún día se soñaría para una profesión y es que seamos realmente competitivos para un mercado nacional, e internacional y que el que merezca por conocimiento, ética y por todo, pueda ganar mucho más que aquel que de pronto no tenga los mismos niveles de competencias.

Aclaró que no es discriminación, considera que a cada uno se le debe dar lo que merece de acuerdo con lo que tiene.





Acto seguido se le concede la palabra a la Dra. **Mónica Cachaya**, secretaria técnica del Comité del Huila.

La Dra. **Mónica Cachaya** saludó y manifestó tener varias preguntas.

Luego de leer sobre la refrendación cada 36 meses, aclara que no leyó dentro del documento para los profesionales que ya tienen la tarjeta profesional, por lo tanto, pregunta: ¿cómo es el proceso, y cuánto tiempo tienen para refrendarla después que entre en vigencia la ley?

El segundo interrogante es: ¿qué opinan ustedes sobre los currículos que existen en la actualidad, luego del impacto del Covid-19, referente al qué hacer y las competencias del contador?

Por último, consulta: ¿qué opinan de los egresados de las universidades de los programas de contaduría, si estaban preparados con los currículos vistos para desempeñar sus funciones en este contexto?

Quijano Vivas agradeció a la Dra. **Mónica Cachaya** por las preguntas y responde que los que ya tenemos la tarjeta profesional vigente, con la expedición de la ley entraríamos en la Categoría Especial, y a los 36 meses tendríamos que presentar el examen que el órgano de gobernanza determine. Esa es la propuesta, añadió.

En cuanto a las preguntas de las facultades, currículos y demás prefiere que sea la Mesa de Educación la que el día de mañana pueda proveer información al respecto. Agrega que ellos sí tendrán que entenderse con el Ministerio de Educación para hacer esas reformas curriculares.

Cachaya pregunta: ¿es con el Comité de Educación?, **Quijano** responde: así es.

Cachaya pregunta: ¿a ese no tenemos acceso nosotros?, **Quijano** responde: no, de hecho, de nosotros está **Diego Matituy**, pero no sabe si haya alguien más.

Cachaya pregunta: ¿Yoselin, si comparte las grabaciones y las actas de esas reuniones?, **Quijano** responde: no, este es un comité independiente Mónica.

Se le concedió la palabra al Dr. **Jonathan Reyes Gómez**, presidente del Comité de Quindío, agradeció y expresó que quiere ratificar lo que muchos de los compañeros han mencionado. Alabó, aplaudió y agradeció la iniciativa y que más allá de lo que comenta el Dr. **Diego Matituy** que un egresado puede ganar más que alguien que tiene más de 30 años de experiencia, cree que eso no se debe combatir, ya que el mercado mismo se encargará de resolver, lo que sí debemos asegurar es que nuestros profesionales, aparte de la dicha de tener la profesión que tenemos nosotros, que realmente la dignifique y presten los servicios con la calidad y el esmero que debe tener nuestro trabajo.





Entiende el temor que pueden llegar a tener muchas personas de que habrá un nivel de exigencia mayor en la profesión, de que muchas personas no van a poder seguir ganándose y haciendo lo que hacen hoy, pero eso será una consecuencia de la modernización de nuestro trabajo. Si bien hay algunas cosas que afinar en el tema de los tiempos, cree que muy seguramente se va a tomar más. Considera que es muy importante lo mencionado por el Dr. **Héctor Jaime Correa** respecto a asegurarnos a que no vaya a haber una hegemonía por parte de quien da esas calificaciones al contador, de que realmente se asegure la transparencia en ese proceso, por lo demás manifiesta estar muy de acuerdo con la propuesta.

Quijano Vivas agradeció los aportes del Dr. **Jonathan Reyes** y manifestó estar totalmente de acuerdo con él.

4. Aprobación de propuestas.

Quijano Vivas sometió a consideración del Comité Nacional la propuesta socializada, e indica que a partir de estas aprobaciones lo que se hace es llevarlo a redacción y revisión jurídica en donde además revisarán un comentario muy importante que el Dr. **Héctor Jaime Correa** hizo, que **Miguel Tique Peña** reforzó y **Jonathan Reyes** acaba de mencionar, respecto a no caer en vicios de inconstitucionalidad. Manifiesta que se someterá a aprobación la propuesta y que evidentemente se tendrán en cuenta los comentarios que los miembros del Comité Nacional a bien han hecho.

Acto seguido somete a consideración de todos los miembros del Comité Nacional la propuesta socializada en el día de hoy.

La propuesta fue aprobada por los miembros del Comité Nacional presentes en la reunión, con la salvedad de que quedan pendientes los planteamientos realizados.

Quijano Vivas expresó que entiende que hay aprobación por parte de todos y que, si existe alguien que no apruebe, que por favor lo manifieste, de lo contrario entenderán la aprobación.

Ningún asistente a la reunión manifestó no aprobar la propuesta.

5. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

La propuesta fue aprobada por los miembros del Comité Nacional, con la salvedad de que quedan pendientes los planteamientos realizados en la reunión del día de hoy.

Dependiendo del avance que la mesa de consenso tenga sobre el tema de **Derechos y Responsabilidades**, se citará nuevamente al Comité Nacional dentro de una semana aproximadamente.





Siendo las 12:51 pm se da por terminada la reunión.

En señal de aprobación la presente acta es firmada por el presidente y la secretaria técnica.

Diego Matituy Torres
Presidente del Comité Nacional

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria téc. Comité Nacional

Listado de asistentes a la reunión:

Angélica Ferrer de la Hoz
Delegada Supersociedades

Rosa Elvira Vásquez Ruíz
Delegada de la Superfinanciera

Miguel Tique Peña
Delegado de la Superfinanciera.

Ana Garzón Laverde
Presidente Comité Femenino

Freddy Uribe López
Presidente Comité de Arauca

Giovanni Augusto Araque Bedoya
Presidente Comité de Antioquia

Gabriel Gómez
Secretario Comité de Antioquia

Santander Gómez García
Presidente (del.) Comité Atlántico

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria téc. Comité Atlántico

Diego Fernando Quijano Vivas
Presidente Comité de Bogotá

José Ramírez Zuluaga
Secretario téc. Comité de Btá.

Melba Fonseca
Secretaria téc. Comité de Boyacá

Héctor Jaime Correa Pinzón
Presidente Comité de Caldas

José Gregorio Arias Noriega
Presidente Comité del Cesar





Luz Dary Waldo Bonilla
Presidente Comité del Chocó

Diego Matituy Torres
Presidente Comité de Cundinamarca

Mónica Cachaya Rojas
Secretaria Comité del Huila

Carmen Yolanda Mendoza
Secretaria Comité del Guainía

María Martínez Riascos
Secretaria téc. Comité de Nariño

Alfredo Rojas Peñuela
Presidente Comité Norte de Santander

Jonathan Reyes Gómez
Presidente Comité de Quindío

Álvaro Vásquez Cruz
Presidente Comité del Tolima

Gherson Grajales Londoño
Presidente Comité del Valle del Cauca

Invitados especiales:

Flor Stella Quiroga
Miembro del Comité Femenino

Jhon Álvarez

Paola Andrea Sanabria.
Contratista CTCP

Miguel Ángel Díaz Martínez





Se anexa pantallazo de comentario recibido vía Chat

